

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

BOP-A-2026-812

-EDICTO-

La Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 2026/04506, de 13 de marzo del 2026, las Bases de la Convocatoria para la provisión interina de 2 plazas de PSICÓLOGO/A, en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, del siguiente tenor literal:

(El formulario para participar en esta convocatoria estará disponible en la Sede Electrónica a partir del día siguiente de su publicación en el BOP)

"Visto el Informe-Propuesta de la Jefatura del Departamento de Selección (CSV uVOFmJFTzMGmHJrRZLXQDN96zNvRWV) y la fiscalización favorable de Intervención (CSV uVOFm38vudnbDP5pYURLfPQLFdz627).

En uso de las atribuciones que, en aplicación del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 8377, de 17 de junio de 2023, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local número 602/23, de 26 de junio de 2023

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la selección interina por programas de, 2 psicólogos en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, conforme a la propuesta de convocatoria (Código CSV uVOFmteTqwyUfbfQczE2LtkFB7WMX9), suponiendo un gasto para el ejercicio 2026 de 129.470,45 € (CSV uVOFm3yw7jRaYVKbufBsfFKHmU7gPq).

El crédito adecuado y suficiente, para llevar a cabo la convocatoria y el sucesivo nombramiento se acredita mediante documento RC220260004095 (CSV uVOFmqPVPjKMvzrW3qBTUKhdGqtfgf).

Dichas bases figuran como **anexo** a la presente resolución.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP), en el Tablón de Edictos de Ayuntamiento de Córdoba, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el

Código Seguro de Verificación (CSV): 31F5 621F A042 9513 EDF7 Fecha Firma: 24-03-2026 07:58:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



31F5621FA0429513EDF7

órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Código Seguro de Verificación (CSV): 31F5 621F A042 9513 EDF7

Fecha Firma: 24-03-2026 07:58:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



31F5621FA0429513EDF7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

ANEXO**- BASES DE LA CONVOCATORIA -**

Siendo necesario y urgente la selección, con carácter de interinidad, conforme a lo establecido en el artículo 10, 1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para dotar a distintas delegaciones de **2 Psicólogos/as**, al ser imprescindible para prestar el servicio, se efectúa la siguiente convocatoria:

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Se precisa cubrir de forma interina, en turno libre:

2 plazas de Psicólogo/a para la Delegación de Servicios Sociales para el desarrollo del Programa LOPIVI, subvencionado por la Junta de Andalucía,

Las plazas pertenecen a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico/a, dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo A, Subgrupo A-1.

Requisitos (se deberán poseer en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes):

- Estar en posesión del Título Universitario Oficial en Psicología o de los títulos de Grado correspondientes relacionados con la titulación requerida en el RDL 781/1986, de 18 de abril, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- Y demás requisitos exigidos con carácter general para el acceso a la Función Pública.

Funciones:

Bajo la dependencia a la que orgánicamente se adscriba, desarrolla principalmente las funciones y responsabilidades que a continuación se especifican:

- Dirección, gestión y control de los procedimientos que por su categoría profesional haya de llevar a cabo. Realización de las tareas de gestión, estudio, informe y propuestas relacionadas con su profesión. El desempeño de los citados cometidos estarán predeterminados por la ubicación orgánica para la prestación del servicio.
- Utilización y manejo de paquetes y herramientas informáticos. Cumplimiento de estándares de calidad.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias para la mejor gestión del Departamento o Área o servicio orgánico al que pertenezca.

Código Seguro de Verificación (CSV): 31F5 621F A042 9513 EDF7

Fecha Firma: 24-03-2026 07:58:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



31F5621FA0429513EDF7

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Se ofrece:

Nombramiento Interino por programas, en los términos establecidos en el artículo 10, 1 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas interesadas podrán presentar la solicitud para participar en el proceso selectivo de manera telemática, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del punto de acceso general del registro electrónico para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos o en otro registro de cualquier órgano del sector público.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará siguiendo las instrucciones que se indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve.

Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se harán públicos exclusivamente en el Tablón Electrónico Edictal de este Ayuntamiento y a nivel informativo en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el apartado "Consulta de Convocatorias"

SISTEMA DE SELECCIÓN:

Consistirá en un ejercicio de carácter teórico-práctico, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias. La duración total del ejercicio será de 180 minutos.

Ejercicio Teórico Práctico:

- **Primera parte:** Cuestionario de 100 preguntas con 4 respuestas alternativas, elaboradas por los miembros de la Comisión de Selección y basadas en los contenidos del ANEXO I de esta convocatoria.

Será preciso contestar correctamente, como mínimo, 50 preguntas para obtener 5 puntos.

El cuestionario que se elabore contará con 10 preguntas más de RESERVA, que sustituirán, por su orden, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto de anulación.

Será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. De no alcanzar dicho mínimo, la Comisión de Selección no procederá a la corrección de la segunda parte del ejercicio.

Código Seguro de Verificación (CSV): 31F5 621F A042 9513 EDF7 **Fecha Firma:** 24-03-2026 07:58:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



31F5621FA0429513EDF7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Tras la realización del Cuestionario será recogido por la Comisión de Selección, pasándose seguidamente a la realización de la segunda parte del ejercicio.

- **Segunda Parte:** Resolución de un Supuesto Práctico, confeccionado por la Comisión de Selección, relacionado con las funciones a desempeñar y de acuerdo con los contenidos incluidos en las materias específicas del ANEXO I.

Será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Para la realización de esta segunda parte los/as aspirantes podrán hacer uso de cuantos textos legales (no comentados doctrinal o jurisprudencialmente) en soporte papel consideren necesarios, y de los cuales deberán ir provistos al lugar señalado en la convocatoria.

Ambas partes serán corregidas sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad.

Calificación final:

La calificación final del ejercicio, y por tanto del proceso selectivo, será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de las partes.

En el caso de empate, se acudirá a los siguientes criterios de desempate:

- 1.- En primer lugar: Mayor puntuación obtenida en la Segunda parte: Supuesto Práctico.
- 2.- En segundo lugar: Mayor puntuación obtenida en la Primera parte: Cuestionario tipo test.
- 3.- Finalmente, en caso de persistir el empate: Aquel/la aspirante cuyo apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual, realizado por la Secretaria de Estado para la Administración Pública, y en su defecto, por la del año anterior.

COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Estará integrada por:

PRESIDENTE/A: Funcionario/a de Carrera del Ayuntamiento de Córdoba.

VOCALES: 4 Funcionarios/as de carrera.

SECRETARIO/A: Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario/a en quien delegue.

(Todos los miembros de la comisión deberán estar en posesión de titulación o especialización igual o superior a la exigida en la convocatoria).

Código Seguro de Verificación (CSV): 31F5 621F A042 9513 EDF7

Fecha Firma: 24-03-2026 07:58:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



31F5621FA0429513EDF7

ANEXO I**CONTENIDOS:**

La normativa reguladora de las materias comprendidas en este programa se entenderá referida a la vigente el día de la realización del ejercicio previsto en la convocatoria.

MATERIAS GENERALES

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Principios y valores. Los Derechos y deberes fundamentales en la Constitución.
2. Organización política del Estado: La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno en el sistema constitucional español: composición y atribuciones. La Administración Pública Española: concepto, caracteres y clases.
3. El Poder Judicial: Principios informadores. La organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal.
4. Organización territorial del Estado. El Estado autonómico: naturaleza jurídica y principios. Los Estatutos de Autonomía. La Comunidad Autónoma de Andalucía: organización política y administrativa. Competencias. El Estatuto de autonomía de Andalucía.
5. La Administración Local en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que la integran. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Competencias municipales. Régimen de Organización en los municipios de gran población.
6. El Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
7. El Derecho Administrativo. Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo y jerarquía normativa. El acto administrativo.
8. El procedimiento administrativo común. Principios generales. Los interesados. Estructura y fases del procedimiento. Obligación de resolver. Modos de terminación del procedimiento. Términos y plazos.
9. Presupuesto y gasto público. El Presupuesto de las Entidades locales. Las Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. La Ordenanzas fiscales: contenido y aprobación.
10. Protección de datos personales. Normativa vigente. La transparencia de la actividad pública. Derecho de acceso a la Información Pública: Referencia a la normativa reguladora
11. La igualdad efectiva de mujeres y hombres: Políticas públicas para la igualdad. El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades. El principio de igualdad en el empleo público. Igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios y su suministro. Medidas de protección integral contra la violencia de

Código Seguro de Verificación (CSV): 31F5 621F A042 9513 EDF7**Fecha Firma:** 24-03-2026 07:58:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



31F5621FA0429513EDF7

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

género: Medidas de sensibilización, prevención y detección, Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

MATERIA ESPECÍFICAS

12. Los Servicios Sociales como sistema público de protección en España. Principios, Objetivos, Criterios de Actuación, Niveles de actuación. Competencias de las Comunidades Autónomas y del Estado en materia de servicios sociales.
13. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Marco Jurídico y Planificación regional. Competencias y Funciones. La financiación de los Servicios Sociales. La Ley de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
14. Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Equipos Profesionales. Profesional de Referencia. Los Servicios Sociales Especializados. Servicios, prestaciones y recursos en el ámbito de los servicios sociales comunitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
15. El psicólogo en los Servicios Sociales. Perspectivas actuales y futuras de la intervención psicológica en los diferentes programas de Servicios Sociales.
16. Aspectos legales de la profesión psicológica. Código deontológico y ética profesional.
17. La Planificación Social como proceso: niveles, concepto e instrumentos. El nivel estratégico de la Planificación Social: El Plan. Características y elementos. Programa y proyectos.
18. La evaluación sistemática de programas y proyectos sociales, aspectos metodológicos de la evaluación. Propósitos evaluativos: objetivos, perfeccionamiento y centrados en el cliente. Técnicas e indicadores a tener en cuenta.
19. Técnicas de intervención psicológicas efectivas contrastadas empíricamente. Tratamientos eficaces en los trastornos de adultos. Tratamientos eficaces en los trastornos mentales de niños y adolescentes. Criterios para determinar los tratamientos contrastados empíricamente.
20. Trastornos psicológicos y alteraciones mentales: trastornos mentales graves, trastornos diagnosticados en la infancia y adolescencia. Trastornos de ansiedad. Discapacidad. Problemas psicológicos asociados al estrés.
21. La intervención grupal en el contexto de los Servicios Sociales Comunitarios. Modelos, metodologías y experiencias de trabajo grupal.

Código Seguro de Verificación (CSV): 31F5 621F A042 9513 EDF7

Fecha Firma: 24-03-2026 07:58:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



31F5621FA0429513EDF7

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

22. La familia y los menores. Modelos familiares en la sociedad actual. Las familias con factores de riesgo. Las familias multiproblemáticas. Redes de apoyos formales e informales. La mediación familiar en los Servicios Sociales. Derechos y deberes de los menores. Menores en conflicto social. Aspectos legales y sociales. Intervención del Psicólogo/a.
23. El Programa de Tratamiento a Familias con menores en situación de riesgo o desprotección en la Comunidad Autónoma de Andalucía: marco legal y teórico.
24. La intervención familiar en contextos cronicados. Causas. Factores e intervenciones específicas con problemáticas cronicadas. Políticas de prevención y apoyo a las familias en las distintas administraciones.
25. Violencia familiar. Principales grupos de víctimas de la violencia familiar. Intervención profesional del psicólogo/a en los casos de violencia familiar desde los servicios sociales comunitarios.
26. Infancia y adolescencia. Competencia y legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza. La intervención con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios. Competencias municipales. Intervención en el medio. Recursos relacionados con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios.
27. Actuación de la Comunidad Autónoma Andaluza ante situaciones de desprotección infantil. Separación del menor de su medio familiar. Concepto desamparo, tutela y guarda. Acogimiento residencial y acogimiento familiar.
28. Situaciones de riesgo en la infancia: Prevención, detección, factores de riesgo y notificación. Tratamiento de menores en situación de riesgo psico-social. Abordaje terapéutico de menores en situación de desamparo. El papel del psicólogo en los equipos interdisciplinarios de los servicios sociales comunitarios.
29. El maltrato y la desprotección infantil. Marco jurídico. Tipología de situaciones de desprotección infantil. Explicaciones etiológicas y factores de riesgo de las situaciones de desprotección infantil. Programas de detección, prevención y tratamiento del maltrato infantil en Andalucía..
30. Los abusos sexuales en la infancia. Prevención, detección y tratamiento. Los Programas de atención a menores víctimas de abusos sexuales. Papel de la psicología.
31. La intervención con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios. Competencias municipales. Intervención en el medio. Recursos relacionados con menores desde los Servicios Sociales Comunitarios.
32. Violencia doméstica intergeneracional. Menores agresores en el hogar. Prevención e intervención. Programas y recursos institucionales.

Código Seguro de Verificación (CSV): 31F5 621F A042 9513 EDF7**Fecha Firma:** 24-03-2026 07:58:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



31F5621FA0429513EDF7

33. La Adolescencia y el conflicto adolescente. Conducta de riesgo y comportamiento trasgresor. Intervenciones psicológicas con el adolescente y contexto familiar. Evolución del concepto de salud. Prevención y promoción. Educación para la salud. Metodología y líneas de actuación. Intervención profesional del psicólogo/a en el ámbito de la salud.
34. Acoso sexual y ciberacoso. Control de los contenidos digitales en Internet. La regulación de contenidos lícitos e ilícitos para la infancia y la adolescencia. Las redes sociales de carácter virtual y videojuegos: beneficios y riesgos. Orientación a las familias.
35. La intervención social y educativa ante el absentismo escolar, la desescolarización y el abandono escolar desde los Servicios Sociales Comunitarios. Protocolo de actuación en casos de absentismo escolar.
36. Igualdad de género: conceptos generales: género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón de sexo: Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial. Acoso por razón de sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre mujeres y hombres: Igualdad de derecho de trato y de oportunidades.
37. Violencia de género. Concepto y tipos de violencia de género. Teorías y modelos explicativos de la violencia de género. Repercusiones en la salud mental de las mujeres víctimas de violencia de género. Trastornos de ansiedad y del estado de ánimo. Trastornos de estrés postraumático. Alteraciones psicosomáticas. Otras alteraciones psicológicas. Violencia de género en mujeres jóvenes y en adolescentes, aspectos diferenciales.
38. Intervención psicológica con mujeres víctimas de violencia de género. Intervención en crisis. Intervención individual y grupal. Modelos de intervención. Reconocimiento del maltrato y motivación para el cambio. Planificación de la intervención psicológica en el tratamiento de las secuelas de la violencia de género y en los distintos espacios de empoderamiento. Entrenamiento en habilidades sociales, comunicativas y de asertividad. Técnicas de regulación emocional. Intervención con mujeres víctimas de violencia de género afectadas por una doble discriminación: discapacidad, migración, medio rural etc.
39. Menores víctimas de violencia de género. Desarrollo evolutivo, características definitorias. Teorías del apego. Vínculo afectivo y desarrollo infantil. Socialización de la violencia. Factores de riesgo. Impacto de la violencia de género en niños y niñas: sintomatología. Principios de la intervención con los/as hijos/as de la mujeres víctimas de violencia de género. Acompañamiento emocional. Mujeres adolescentes víctimas de violencia de género.
40. Intervención terapéutica con familias migrantes desde el Programa de familia e infancia de los Servicios Sociales comunitarios. La atención, los recursos y la intervención social con personas sin hogar. Recursos y servicios municipales”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 17 de marzo de 2026.– La Jefa del Departamento de Selección, Soledad Fernández Abella.

Código Seguro de Verificación (CSV): 31F5 621F A042 9513 EDF7 **Fecha Firma:** 24-03-2026 07:58:25

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



31F5621FA0429513EDF7

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba